



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 10 MAY 2024

EX.N° 649 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.164 de 18 de agosto de 2023, se ratificó el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 9 de agosto de 2023, entre **VIVO SPA, RUT N° 76.058.352-9** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual las partes, desde sus respectivos ámbitos de acción, acuerdan impulsar distintos emprendimientos de la comuna, otorgado un espacio de comercialización físico fijo Vivo ubicado en Avenida Nueva Providencia N° 2155, el cual tiene por objetivo promover una nueva plataforma comercial para emprendedores de la comuna que tengan un potencial de crecimiento, así como productos que complementen y agreguen valor a la oferta tradicional del centro comercial.-

2.- La carta término anticipado de Convenio de Colaboración de fecha 2 de abril de 2024 de doña Alejandra Escobar Reyes Jefe Departamento de Emprendimiento de la Dirección de Desarrollo Local y don Mauricio Brito Carvallo Director de Desarrollo Local de la Municipalidad de Providencia.-

3.- El correo electrónico enviado por doña Lorena Saenz Laguna Córdova desde la casilla electrónica lsaenzlaguna@vivospa.cl con fecha 10 de abril de 2024 a las 20:13 horas a la casilla electrónica alejandra.escobar@providencia.cl.-

4.- El Memorandum N° 6.941 de 16 de abril de 2024 de la Dirección de Desarrollo Local.-

DECRETO:

Póngase término anticipado a contar del 6 de mayo de 2024, al convenio de Colaboración suscrito con fecha 9 de agosto de 2023, entre **VIVO SPA, RUT N° 76.058.352-9** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.164 de 18 de agosto de 2023.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada
Dirección de Desarrollo Local
Dirección de Control
Dirección de Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 1.232-